

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, se compromete a propender por la seguridad y salud de los servidores de la Entidad, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo a los contratistas y visitantes. Procurando su integridad física y mental a través de la identificación de peligros y valoración de riesgos y la mejora continua de las acciones encaminadas a la promoción y prevención de la salud.

El nivel Directivo de la Entidad, asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables en materia de Riesgos Labores, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando los recursos humanos, físicos, técnicos – tecnológicos y financieros necesarios para la gestión del mismo.

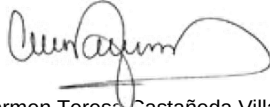
El desarrollo de esta Política se fundamenta en la consecución de tres (3) objetivos principales, los cuales son:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Riesgos Laborales.

Esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se firma a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2025 y será revisada y evaluada, mínimo una vez al año, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.4.6.6. del Decreto 1072 de 2015.



CARLOS OSCAR VERGARA RODRIGUEZ
Gerente

			
David Melo Quiroga Nombre y Firma Responsable SG-SST	Mario Capdevilla Núñez Nombre y firma Presidente COPASST	Dra. Helen Juliana Herrera Sarmiento Nombre y Firma Coordinadora Talento Humano	Dra. Carmen Teresa Castañeda Villamizar Nombre y Firma Directora Administrativa y Financiera